



## PUBLICACIÓN

**TIPO DE PROCESO:** SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

**DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES:** PEDRO VALENCIA PIZARRO y SUSANA LOPEZ MONTIEL.

**DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO:** SIN OPOSITOR RECONOCIDO

**PREDIO:** denominado "CALLE 6 No. 6 - 21" con un área georreferenciada de 0 ha + 0124,8 m2, el cual hace parte de un predio de mayor extensión identificado con número predial 187560101000000270013000000000 y matrícula inmobiliaria No. 420-7777 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia, ubicado en el barrio Bella Vista del Municipio de Solano, departamento de CAQUETÁ.

**RADICADO:** 18001312100120230027900

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

## CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado "CALLE 6 No. 6 - 21" con un área georreferenciada de 0 ha + 0124,8 m2, el cual hace parte de un predio de mayor extensión identificado con número predial 187560101000000270013000000000 y matrícula inmobiliaria No. 420-7777 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia, ubicado en el barrio Bella Vista del Municipio de Solano, departamento de CAQUETÁ.

## IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

<b>CÓDIGO RT-FLO-AFIP</b>	<b>ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales</b>	<b>REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA</b>	<b>APROBÓ Comité del SIGCMA</b>
<b>VERSIÓN 01</b>	<b>FECHA 02/04/2023</b>	<b>FECHA 02/05/2023</b>	<b>FECHA 12/07/2023</b>



Departamento: CAQUETÁ

Municipio: SOLANO

Barrio: BELLA VISTA

Nombre del predio: "Calle 6 No 6- 21"

Tipo de predio Urbano  rural

<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	420-7777
<b>Área registral</b>	0 ha +3740 m <sup>2</sup>
<b>Número Predial</b>	187560101000000270013000000000
<b>Área Catastral (alfanumérica)</b>	0 ha + 0126,0 m <sup>2</sup>
<b>Área Georreferenciada<sup>3*</sup> Hectáreas+mts<sup>2</sup></b>	0 ha + 124,8 m <sup>2</sup>
<b>Relación jurídica del solicitante con el predio</b>	Poseedor
<b>Predio solicitado Registral (Parcial)</b>	PARCIAL
<b>Predio solicitado Catastral (Total)</b>	TOTAL

### 3.1. Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Único Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)

<b>CÓDIGO RT-FLO-AFIP</b>	<b>ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales</b>	<b>REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA</b>	<b>APROBÓ Comité del SIGCMA</b>
<b>VERSIÓN 01</b>	<b>FECHA 02/04/2023</b>	<b>FECHA 02/05/2023</b>	<b>FECHA 12/07/2023</b>



1	1635165.74	4749331.50	0° 41' 50.749" N	75° 15' 11.439" W
2	1635159.64	4749336.46	0° 41' 50.551" N	75° 15' 11.278" W
3	1635169.66	4749348.78	0° 41' 50.877" N	75° 15' 10.880" W
4	1635175.76	4749343.83	0° 41' 51.075" N	75° 15' 11.040" W
		<b>UNICO ORIGEN NACIONAL</b>	<b>MAGNA SIRGAS</b>	

### 3.1. Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

<b>LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO</b>	
<b>De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 1 de coordenadas (1635165.74 N, 4749331.50 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 4 de coordenadas (1635175.76 N, 4749343.83 E) colinda con predio de Olga Ramírez, en una distancia de 15,88 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 4 de coordenadas (1635175.76 N, 4749343.83 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 3 de coordenadas (1635169.66 N, 4749348.78 E) colinda con predio de Flor Sendero, en una distancia de 7,86 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 3 de coordenadas (1635169.66 N, 4749348.78 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 2 de coordenadas (1635159.64 N, 4749336.46 E) colinda con predio de José Galimo, en una distancia de 15,88 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 2 de coordenadas (1635159.64 N, 4749336.46 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 1 de coordenadas (1635165.74 N, 4749331.50 E) colinda con Calle 6, en una distancia de 7,86 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm. Así como en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión De Restitución de Tierras Despojadas.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2024.

### Firmado Electrónicamente

<b>CÓDIGO RT-FLO-AFIP</b>	<b>ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales</b>	<b>REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA</b>	<b>APROBÓ Comité del SIGCMA</b>
<b>VERSIÓN 01</b>	<b>FECHA 02/04/2023</b>	<b>FECHA 02/05/2023</b>	<b>FECHA 12/07/2023</b>



**PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES**

**Secretaria**

<b>CÓDIGO RT-FLO-AFIP</b>	<b>ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales</b>	<b>REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA</b>	<b>APROBÓ Comité del SIGCMA</b>
<b>VERSIÓN 01</b>	<b>FECHA 02/04/2023</b>	<b>FECHA 02/05/2023</b>	<b>FECHA 12/07/2023</b>